

Proy de ley mediante el cual se transfiere
la suma de \$64,490.37 en favor de los
Capitulos, III, VII, VIII, VI y VIII de la Ley
de gastos Públicos para el presente año
1946 para la necesidades de varios Secreta
rias de Estados y del Poder Judicial.

6 piezas

61/8796

#4279

manfredson

0988

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Marzo 28, 1946.

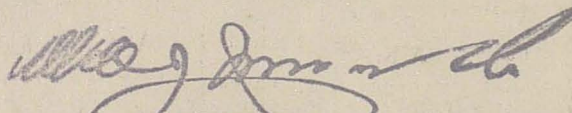
Señor Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2754 de fecha 26 de marzo del 1946, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$64.490.27 en favor de los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, del Tesoro y Crédito Público, de Educación y Bellas Artes, y de Relaciones Exteriores; así como del Poder Judicial.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

o/-

21/8497



2da lectura:
jueves 28 de marzo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2754

Ciudad Trujillo, D.S.D.

26 MAR 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$64,490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, del Tesoro y Crédito Público, de Educación y Bellas Artes, y de Relaciones Exteriores; así como del Poder Judicial.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

je

81/8796



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8559

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de abril del 1946.

Señor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República cúpleme acusarle recibo de su oficio # 0987 de fecha 28 de marzo próximo pasado e informarle que la Ley recientemente votada por el Congreso Nacional mediante la cual se transfiere la suma de \$64,490.27 en favor de los Capítulos III, VI, VII, VIII y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el No. 1148.

Muy atentamente le saluda,

Julio Vega Baile
Secretario de Estado de la
Presidencia.

vb
hc/bk.

81/8931

987

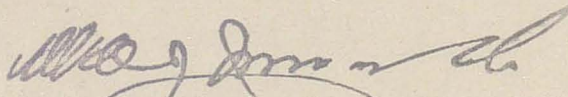
Ciudad Trujillo, D. S. D.
Marzo 28, 1946.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se transfiere la suma de \$64,490.27 en favor de los Capítulos III, VI, VII, VIII y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, del Tesoro y Crédito Público, de Educación y Bellas Artes, de Relaciones Exteriores y del Poder Judicial.

Con sentimientos de la más distinguida consideración,
saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

o/-

P/8930



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO IIISECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		\$ 2,800.00
G-20120-A	Servicios Personales:	\$ 2,800.00	
20153	MARINA NACIONAL:		925.00
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 925.00	

CAPITULO VIISECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		17.86
G-10415-A	Servicios Personales:	\$ 17.86	
10495	DIRECCION GENERAL DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		2,151.48
G-10495-A	Servicios Personales:	\$ 11.00	
G-10495-B	Otros Gastos Corrientes:	2,000.00	
G-10495-	Para el pago de Empleados Temporeros	140.48	
10421	OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:		9.68
G-10421-A	Servicios Personales:	\$ 9.68	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		241.40
G-10426-A	Servicios Personales:	\$ 241.40	
10422	SERVICIO DE ARRIMO:		2.04
G-10422-A	Servicios Personales:	\$ 2.04	

CAPITULO VII-ISECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:		42,529.41
-------	-----------------------------------	--	-----------

- s i g u e -



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL DÍO LA SIGUIENTE LEY:

En el mes de mayo de 1946, el Congreso Nacional, reunido en sesión ordinaria, aprobó la siguiente Ley:

LEY NÚMERO 11

Artículo 1.º - Se crea el cargo de Jefe de las Oficinas del Senado, el cual será desempeñado por el Sr. Antonio M. Rodríguez.

LEY NÚMERO 12

Artículo 1.º - Se crea el cargo de Jefe de las Oficinas del Congreso, el cual será desempeñado por el Sr. Antonio M. Rodríguez.

LEY NÚMERO 13

Artículo 1.º - Se crea el cargo de Jefe de las Oficinas del Poder Judicial, el cual será desempeñado por el Sr. Antonio M. Rodríguez.

15 LEGISLATURA *Ord. de 1946*
REGISTRADA AL N.º *952*
en el folio..... del libro letra.....
No. *X* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *28* de *marzo* de *1946*
Antonio M. Rodríguez
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley q. transfiere \$64.290.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.

ASUNTO:

PAGINA NO. 2

G-40213-F RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO
AÑO 1930-31:

Para el pago de Reclamaciones contra el Estado de los años 1930-1931, en cumplimiento de la nota al Departamento de Estado Americano en fecha 24 de Septiembre, 1940

\$ 42,529.41

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 4,692.40
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 300.00	
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>4,392.40</u>	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		400.00
G-31504-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		529.80
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 529.80</u>	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		520.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 520.00</u>	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		350.00
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>\$ 350.00</u>	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		100.00
G-31525-A	Servicios Personales	<u>\$ 100.00</u>	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:		821.20
G-30904-A	Servicios Personales:	\$ 729.12	
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia y Construcción de Canales de Riego	<u>92.08</u>	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		1,100.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,100.00</u>	

- s i g u e -

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$64.490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX y X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y

ASUNTO: XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1944 PAGINA NO. 3

31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PIN A":	\$ 1,400.00
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,400.00</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA GABRAL Y BAEZ" (Santiago)	1,400.00
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,400.00</u>

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	2,000.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,000.00
G-30201-C	Adquisición de Propiedades	<u>1,000.00</u>
30204	CARCELES PROVINCIALES:	2,500.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,500.00</u>
		<u>\$ 64,490.27</u>

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20112	OFICIALES DEL EJERCITO:	\$ 3,725.00
G-20112-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,725.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO
PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,080.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,080.00</u>
10430	OFICINA DE BIENES NACIONALES:	500.00
G-10430-	Para compra de Bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos	<u>\$ 500.00</u>
10420	DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:	700.00
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes	<u>\$ 700.00</u>
50300	REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES:	\$ 51,770.27
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto	<u>\$ 51,770.27</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere 64,490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.-

ASUNTO: 1946.-

PAGINA NO. 4

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 6,000.00
G-10493-	Para cubrir los gastos que ocasione la participación de la República en la IV Feria del Libro, en México	<u>\$ 6,000.00</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	1,600.00
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,600.00</u>
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	1,080.00
G-31510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,080.00</u>
 <u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u> 		
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	14,662.50
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 11,162.50
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	<u>3,500.00</u>
 <u>CAPITULO XIII</u> <u>PODER JUDICIAL</u> 		
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:	855.00
G-10204-A	Servicios Personales:	<u>\$ 855.00</u>
30203	PROCURADURIAS FISCALES:	380.00
G-30203-A	Servicios Personales:	<u>\$ 380.00</u>
10206	ALCALDIAS:	712.50
G-10206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 712.50</u>
30208	ABOGADOS DE OFICIO:	1,425.00
G-30208	Servicios Personales:	<u>\$ 1,425.00</u>
		<u>\$ 64,490.27</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(fdos.) Juan Arce Medina.
Polibio Díaz.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley q.transfiere \$64.490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1946. PAGINA NO. 5

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jimenez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario ad-hoc.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom left corner]



CONGRESO NACIONAL

... en la base de sesiones del Palacio del Senado, en el mes de Julio, ...
... en las oficinas del Senado, ...
... en la base de sesiones del Palacio del Senado, en el mes de Julio, ...

[Faint signature]
...
...

[Signature]
...

[Signature]
...



15 LEGISLATURA *[Signature]* de 1946
REGISTRADA AL No. *[Signature]*
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*
No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos verificados por el Senado
Y consta de *[Signature]*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
Ciudad Trujillo, *[Signature]* de *[Signature]* 1946
Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:	<u>CAPITULO III</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:	\$ 2,800.00
G-20120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,800.00</u>
20153	MARINA NACIONAL:	925.00
G-20153-A	Servicios Personales:	<u>\$ 925.00</u>

	<u>CAPITULO VII</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>	
10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	17.86
G-10415-A	Servicios Personales:	<u>\$ 17.86</u>
10495	DIRECCION GENERAL DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:	2,151.48
G-10495-A	Servicios Personales:	\$ 11.00
G-10495-B	Otros Gastos Corrientes:	2,000.00
G-10495-	Para el pago de Empleados Temporeros	<u>140.48</u>
10421	OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:	9.68
G-10421-A	Servicios Personales:	<u>\$ 9.68</u>
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:	241.40
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 241.40</u>
10422	SERVICIO DE ARRIMO:	2.04
G-10422-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.04</u>

	<u>CAPITULO VII-I</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>	
	<u>-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-</u>	
40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:	42,529.41



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA SINDICATURA

Los fondos consignados en la Ley de Gastos Públicos para el año...

1946	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00
1947	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00
1948	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00

1949	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00
1950	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00
1951	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FISCALIA	1,500.00



4 LEGISLATURA DE 1946
 REGISTRADA con el Núm. 2195-13 de
 en el tomo 201 del libro letra
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la mesa de Diputados, y consta de
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Unidad Ejecutiva, R. D. 20195-13
 Secretario de Secretaría,
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$64,490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.-

ASUNTO

PAG. NO. 2

G-40213-F RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO AÑO 1930-31:

Para el pago de Reclamaciones contra el Estado de los años 1930-1931, en cumplimiento de la nota al Departamento de Estado Americano en fecha 24 de Septiembre, 1940

\$ 42,529.41

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	4,692.40
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	300.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:		<u>4,392.40</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		400.00
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>400.00</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		529.80
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	<u>529.80</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		520.00
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>520.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		350.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$	<u>350.00</u>
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		100.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$	<u>100.00</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:		821.20
G-30904-A	Servicios Personales:	\$	729.12
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia y Construcción de Canales de Riego		<u>92.08</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		1,100.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,100.00</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		1,400.00
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,400.00</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ" (Santiago):		1,400.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley p. transferir los 40.00 de los Capítulos VII, VIII, VII, VIII, X y XII a los Capítulos III, VII, VIII, XI y XIII de la ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.

PAG. NO.

ASUNTO

PROYECTO DE LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1946

Para el pago de Reclamaciones contra el Estado en los años 1950-1951, en cumplimiento de la nota al Departamento de Estado, emitida en fecha 24 de Septiembre, 1940

\$ 42,500.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

10433

\$ 4,500.00

\$ 500.00

Servicios Personales

G-10433-A

\$ 4,000.00

Otros Gastos Corrientes

G-10433-B

\$ 400.00

INSPECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

31504

\$ 400.00

Servicios Personales

G-31504-A

\$ 823.50

EMBAJADA ECONOMICA Y CONSULARES

31507

\$ 623.00

Servicios Personales

G-31507-A

\$ 380.00

ESCUELAS GRADUADAS

31513

\$ 380.00

Servicios Personales

G-31513-A

\$ 300.00

CONSERVATORIO NACIONAL DE MEDICINA Y DENTISTIA

31523

\$ 300.00

Servicios Personales

G-31523-A

ESCUELA DE ECONOMIA DOMESTICA

31526

\$ 100.00

Servicios Personales

G-31526-A

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO DE RIEGO

32024

Servicios Personales

G-32024-A

Mantenimiento, Emergencia y Conservación de Canales de Riego

G-32024-B

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SERVICIO DE RENTAS NACIONALES

31528

Servicios Personales

G-31528-A

HOSPITAL "JOSE PABLO PENA"

31529

Servicios Personales

G-31529-A

HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y PARRA" (Antigo)

31510



Enfermería de las Cámaras de la Cámara de Diputados

LEGISLATURA DE 1946
RFO:STR V A con el Núm. 21937
en el tomo 201 del libro letra 23 de
aviso de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Sala de Diputados y consta de 4
cuatro copias escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R. de 26 de Mayo de 1946

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$64,490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX y X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.

ASUNTO:

PAG. NO. 3

G-31410-A Servicios Personales: \$ 1,400.00

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: \$ 2,000.00

G-30201-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,000.00

G-30201-C Adquisición de Propiedades: 1,000.00

30204 CARCELES PROVINCIALES: 2,500.00

G-30204-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2,500.00

\$ 64,490.27

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20112 OFICIALES DEL EJERCITO: \$ 3,725.00

G-20112-A Servicios Personales: \$ 3,725.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO
PUBLICO

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 1,080.00

G-10415-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1,080.00

10430 OFICINA DE BIENES NACIONALES: 500.00

G-10430- Para compra de Bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos \$ 500.00

10420 DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS: 700.00

G-10420-B Otros Gastos Corrientes: \$ 700.00

50300 REEMBOLSOS, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES: \$ 31,770.27

G-50311-G Reembolsos por cualquier concepto \$ 31,770.27

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 6,000.00

G-10493- Para cubrir los gastos que ocasione la participación de la República en la IV Feria del Libro, en México \$ 6,000.00

31503 ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA: 1,600.00

G-31507-A Servicios Personales: \$ 1,600.00

31510 ESCUELAS COMERCIALES: 1,080.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiere \$64,490.27 de los Capítulos III, VII, VII-I, VIII, IX, X y XIII a los Capítulos III, VII, VIII, VI y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.-

ASUNTO

PAG. NO. 4

G-31510-A Servicios Personales: \$ 1,080.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 14,662.50

G-30101-A Servicios Personales: \$ 11,162.50

G-30101-C Adquisición de Propiedades: 3,500.00

CAPITULO XIII

PODER JUDICIAL

10204 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA: 855.00

G-10204-A Servicios Personales: \$ 855.00

30203 PROCURADURIAS FISCALES: 380.00

G-30203-A Servicios Personales: \$ 380.00

10206 ALCALDIAS: 712.50

G-10206-A Servicios Personales: \$ 712.50

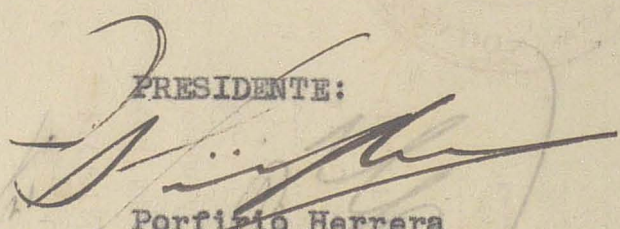
30208 ABOGADOS DE OFICIO: 1,425.00

G-30208-A Servicios Personales: \$ 1,425.00

\$ 64,490.27

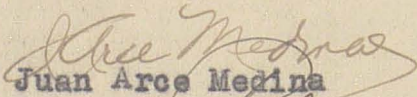
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

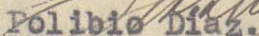
PRESIDENTE:



Porfirio Herrera

SECRETARIOS:


Juan Arce Medina


Polibio Diaz.

